



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACION TERRITORIAL – UACT
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS CONTRA CULTIVOS ILÍCITOS – DPCI
ESTRATEGIA DE DESARROLLO ALTERNATIVO**

PROTOCOLO DE MONITOREO INTEGRADO Y PERSUASIÓN

Introducción

En el marco de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial, la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial – UACT a través de la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos – DPCI, está desarrollando actividades de detección, verificación, seguimiento y análisis integral del fenómeno de los cultivos ilícitos con el fin de lograr la Institucionalización del territorio, la participación ciudadana, el buen gobierno y la integración regional.

Los esfuerzos se han concentrado en ofrecer oportunidades económicas a las comunidades con resultados importantes, contribuyendo al propósito de lograr territorios libres de cultivos ilícitos para recuperar o establecer de manera irreversible la presencia de la institucionalidad y control legal del territorio (veredas, consejos comunitarios, resguardos indígenas, núcleos o zonas), lo que ha implicado una concentración de esfuerzos en las zonas de consolidación y regiones estratégicas, que se han caracterizado por la presencia de grupos armados ilegales, baja gobernabilidad y presencia, vulnerabilidad y amenaza de cultivos ilícitos¹, lo cual requiere de una atención especial del Estado para recuperar el control institucional.

Para el desarrollo y puesta en marcha de estas iniciativas, el Gobierno Nacional, a través de la UACT, ha definido que para la implementación de los Programas contra Cultivos ilícitos a través de la Estrategia de Desarrollo Alternativo, se deben desarrollar actividades que permitan cumplir el propósito de lograr territorios (veredas, consejos comunitarios, resguardos indígenas, núcleos o

¹ Para efectos de la aplicación del protocolo se define como **riesgo** a los posibles daños sociales, económicos, culturales, biofísicos e institucionales que resultan del establecimiento de los cultivos ilícitos. El riesgo es la combinación de los factores de amenaza y vulnerabilidad. Entiéndase por **amenaza** al establecimiento de cultivos ilícitos en el territorio. Entiéndase por **vulnerabilidad** al grado de exposición y a la capacidad de respuesta frente a la amenaza de los cultivos ilícitos, según el estado de las condiciones de participación y buen gobierno, de institucionalización del territorio y de integración regional de las zonas intervenidas por la política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial.

zonas) libres de cultivos ilícitos, mediante la implementación de los modelos de Posterradicación y Contención – Familias Guardabosques para la Prosperidad y el modelo de Graduación, que permitan promover el desarrollo de economías lícitas en los territorios focalizados. De esta forma, de acuerdo con lo establecido en el Manual Técnico Operativo del Modelo de Posterradicación y Contención – Familias Guardabosques para la Prosperidad 2015, se ha diseñado el Protocolo de Monitoreo Integrado y Persuasión, el cual es implementado con el objeto de fortalecer la cultura de la legalidad, facilitar la focalización de la inversión para la generación de ingresos lícitos, establecer el seguimiento, monitoreo y verificación de cultivos ilícitos y de esta manera evitar la expansión y resiembra de los mismos, a través de procesos de erradicación, post erradicación y contención.

1. Modelo de Posterradicación y Contención – Familias Guardabosques para la Prosperidad.

Modelo orientado a la atención de familias ubicadas en los territorios focalizados y priorizados por la UACT, que busca generar condiciones para el desarrollo de economías rurales lícitas sostenibles y aportar a la consolidación de los territorios; vinculando y comprometiendo a las familias en el desarrollo de buenas prácticas productivas, ambientales y socio organizacionales. El modelo brindará a las familias las posibilidades de acceder a:

- La entrega de asistencia alimentaria de transición u optar por la implementación o fortalecimiento de unidades de producción de Seguridad Alimentaria;
- La implementación o fortalecimiento de un proyecto productivo.
- Un acompañamiento integral con el fin de lograr apoyo para la transición de economías ilícitas a lícitas;
- La participación en una estrategia de comunicaciones dirigida a las comunidades.

Los territorios a intervenir serán priorizados de acuerdo con el protocolo de focalización elaborado por la Oficina de Planeación y Gestión de la Información de la UACT.

- 2. Monitoreo integrado:** En el marco de la Estrategia de Desarrollo Alternativo, un organismo neutral verificará y validará que los territorios intervenidos por la Dirección del Programa contra Cultivos Ilícitos se encuentran libres de cultivos ilícitos; así mismo, hará el seguimiento a las actividades sociales, económicas, productivas y ambientales de la estrategia.

A. Pasos para la implementación del proceso de Monitoreo Integrado para la consolidación de territorios libres de cultivos ilícitos.

Culminada la etapa Previa dentro del proceso de planeación de la intervención y durante las etapas de Transición e Implementación del modelo, se adelantarán actividades de monitoreo integrado que comprenden el levantamiento de líneas de base y acciones de monitoreo y verificación por parte de un organismo neutral, en los territorios focalizados e intervenidos (veredas, consejos comunitarios, resguardos indígenas, núcleos o zonas) por los Programas contra Cultivos Ilícitos.

A continuación se presentan los pasos desde la agenda de las visitas hasta el desarrollo de las mismas, incluyendo los Planes de Persuasión.

1. Etapas del proceso de Monitoreo Integrado

El proceso de Monitoreo Integrado en los territorios intervenidos con el modelo 2015, se realizara por parte de la organización neutral contratada para tal fin, para lo cual se desarrollarán cinco (5) sesiones de trabajo:

- i) **Verificación Inicial:** Este proceso se realizará al inicio de la intervención y dará el informe donde se certifica que las familias preinscritas cumplieron o no el compromiso de mantener sus territorios libres de cultivos ilícitos y dará la posibilidad de que las familias accedan al primer pago de la contraprestación económica condicionada, previo informe de territorios libres de cultivos ilícitos.

- ii) **Visita de Monitoreo 1 – Línea Base:** Se realiza entre el 4 o 5 meses de la entrega del primer pago de la contraprestación económica condicionada, para revisar el comportamiento de los territorios en relación a la presencia de cultivos ilícitos y establecer el cumplimiento de los compromisos de las familias inscritas y atendidas. La línea de base consiste en la cuantificación y localización de las áreas con presencia, vulnerabilidad o amenaza de cultivos ilícitos y describe las condiciones sociales, económicas y productivas de cada territorio focalizado. Una vez se tengan los resultados de la visita de monitoreo 1, (máximo 15 días calendario) se realizará una reunión con los Comités de Comunitarios de Verificación y Control Social – CCVCS² de cada territorio donde se socializará el informe y establecerán las acciones y

² El CCVCS es un órgano de control y verificación a nivel del territorio focalizado y es conformado por cinco miembros representantes de la comunidad, elegidos por ellos mismos. Su principales funciones son: 1. Acompañar y suscribir acta de las

compromisos a desarrollar enmarcados en los Planes de Persuasión, si el resultado fue que el territorio se encontraba con cultivos ilícitos. En todo caso, la UACT determinará los pasos a seguir en materia de posibles sanciones, como la suspensión o desertificación del Programa.

Esta visita responde a una metodología de muestreo de áreas con un marco georreferenciado de grillas de 25 hectáreas. Con base en dicha metodología se establecerán tendencias de estabilidad, reducción o incremento del número de hectáreas de coca en cada vereda. La medición de esta tendencia será categorizada en 3 clases (estable, fuerte reducción, fuerte incremento), correspondientes a cortes donde el parámetro de cambio sea estadísticamente significativo. El punto de referencia para medir cambios será la línea de base del monitoreo integrado de cultivos ilícitos, el cual se compara con la actualización cada 4 meses, o antes si las circunstancias lo ameritan.

- iii) **Visita de Monitoreo 2:** Se realiza entre los 8 y 10 meses del inicio del acompañamiento a las familias para revisar el comportamiento de los territorios en relación a la presencia de cultivos ilícitos y establecer el cumplimiento de los compromisos de las familias inscritas y atendidas. Una vez se tengan los resultados de la visita de monitoreo (máximo 15 días después) se realizará una reunión con los CCVCS de cada territorio donde se socializará el informe y establecerán las acciones y compromisos a desarrollar enmarcados en los Planes de Persuasión.

Esta tercera visita de igual manera responde a una metodología de muestreo de áreas con un marco georreferenciado de grillas de 25 hectáreas. Con base en dicha metodología se establecerán tendencias de estabilidad, reducción o incremento del número de hectáreas de coca en cada vereda. La medición de esta tendencia será categorizada en 3 clases (estable, fuerte reducción, fuerte incremento), correspondientes a cortes donde el parámetro de cambio sea estadísticamente significativo. El punto de referencia para medir cambios será la línea de base del monitoreo integrado de cultivos ilícitos, el cual se compara con la actualización cada 4 meses, o antes si las circunstancias lo ameritan.

misiones del organismo neutral para el monitoreo integrado de las actividades de los programas contra cultivos ilícitos en el territorio que el CCVCS representa; 2. Promover procesos de organización, participación comunitaria y control social en el territorio focalizado (veredas, consejos comunitarios, resguardos indígenas, núcleos o zonas) y 3. Realizar veeduría ciudadana a la intervención.



- iv) **Visita de Monitoreo 3:** Se realiza entre los 14 y 16 meses del inicio del acompañamiento a las familias para revisar el comportamiento de los territorios en relación a la presencia de cultivos ilícitos y establecer el cumplimiento de los compromisos de las familias inscritas y atendidas. Una vez se tengan los resultados de la visita de monitoreo (máximo 15 días después) se realizará una reunión con los CCVCS de cada territorio donde se socializará el informe y establecerán las acciones y compromisos a desarrollar enmarcados en los Planes de Persuasión.
- v) **Visita de Monitoreo Final:** Se realiza al final de la intervención, es decir a los 24 meses, con el fin de desarrollar una última revisión para la cual los territorios intervenidos deberán continuar libres de cultivos ilícitos y conocer el comportamiento de cumplimiento de las familias atendidas en las actividades implementados dentro del marco del programa.

Las visitas de monitoreo serán realizadas por el organismo neutral, de acuerdo con la agenda de visitas de monitores convenidas por la UACT. Las actividades de Monitoreo Integrado serán acompañadas por el Comité Comunitario de Verificación y Control Social (CCVCS).

2. Procedimiento de socialización:

En las situaciones en que se encuentren cultivos ilícitos en los territorios atendidos por la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos, o sea imposible realizar la verificación por parte de la organización neutral contratada para tal fin, se realizará un proceso formal de socialización y comunicación a la comunidad habitante del territorio. Dicho proceso se realizará de la siguiente forma:

- DPCI en coordinación con el acompañamiento (si aplica) en un plazo no mayor a quince (15) días convocará a la comunidad.
- En las reuniones con las comunidades de cada territorio, DPCI comunicará en los casos que se requiera los resultados de la verificación. Así mismo, se establecerán las acciones y compromisos a desarrollar mediante los Planes de Persuasión con las comunidades.
- En caso que la comunidad acceda y manifieste su interés de continuar vinculado definitivamente al programa, deberá quedar formalmente acordada la fecha a partir de la cual podrá realizarse la siguiente misión de monitoreo. En caso contrario, si la comunidad manifiesta su negativa a cumplir con los compromisos, se informará formalmente en esta misma reunión que el territorio respectivo queda por fuera de las posibilidades de atención de la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos.



- En cualquiera de los dos casos mencionados, se deberá levantar un acta de la reunión en la que firmarán DPCI, los representantes de la comunidad y los representantes del acompañamiento (si aplica).

3. Planes de Persuasión

En el desarrollo del modelo y por una sola vez, en aquellos territorios preinscritos donde después de la verificación inicial, se haya verificado por el organismo neutral la presencia de cultivos ilícitos, la UACT de oficio o a solicitud de parte (comunicado firmado por los representantes de la comunidad y avalado por el profesional de zona), según criterios técnicos de disponibilidad presupuestal, geográficos, sociales, de seguridad y/o de impacto en familias, evaluará la posibilidad de realizar una reunión con las familias con el fin de persuadir a la comunidad para erradicar voluntariamente dichos cultivos ilícitos encontrados y posteriormente realizar la verificación respectiva para continuar con la implementación del modelo.

En este sentido, es importante a continuación se presentan los criterios para el desarrollo de las jornadas de Persuasión:

- La Persuasión sólo aplica para los casos en que se encuentren cultivos ilícitos entre la visita de verificación inicial y la visita de monitoreo 2; es decir que si a partir de la visita de monitoreo 3 se evidencia la presencia de cultivos ilícitos, no se podrán adelantar reuniones de persuasión y el territorio será retirado del programa.

No obstante, si la DPCI considera necesario realizar una visita adicional en algún territorio obedecerá a un análisis de las condiciones sociales y al impacto mismo del programa; ésta se podrá efectuar previa solicitud de la comunidad de manera formal y autorización escrita por parte de la Dirección.

- La Persuasión aplica siempre y cuando exista la manifestación escrita por parte de la comunidad y validado por el profesional de zona de PCI donde solicitan que se realice esta jornada y que efectivamente están con la disposición de erradicar los cultivos ilícitos de sus territorios.